



Aguaray (S), 05 SEP 2025

RESOLUCION N° 1833 - 025

VISTO:

El Expte. N° 3783/25, presentado por la Sra. CUELLAR María Griselda, con Domicilio en la Comunidad de Piquirenda Fátima en la Ciudad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Cuellar, solicita una colaboración monetaria porque se encuentra atravesando una difícil situación y como no cuenta con los recursos necesario, es que se asiste a este pedido.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación económica.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

Art.1°.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de *PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00)* por ÚNICA VEZ a nombre de la Sra. CUELLAR María Griselda. DNI N° 35.261.492 , en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art.2°.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

Art.5°.- De forma.

VEP


Sandra G. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal




ALEMAN GUILLERMO S
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY